



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de  
Estudios Históricos de las  
Revoluciones de México

## LA SECRETARÍA DE CULTURA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM)

### CONVOCA

A participar a las personas egresadas de licenciatura, estudiantes o egresadas de maestría o doctorado en Historia u otra ciencia social afín a la historia o la historiografía, mexicanas o extranjeras, que se encuentren elaborando su tesis sobre los procesos revolucionarios de los siglos XIX y XX (Independencia, Reforma, Revolución mexicana y Transición a la democracia), para obtener uno de los siete estímulos económicos del programa

### “PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2023”

### BASES

#### 1. Requisitos

- a) Podrán participar las personas egresadas de licenciatura, estudiantes o egresadas de maestría o doctorado en historia u otra ciencia social afín a la Historia o la historiografía, que se encuentren elaborando su proyecto de tesis sobre los procesos revolucionarios nacionales de los siglos XIX y XX (Independencia, Reforma, Revolución mexicana y Transición a la democracia). Las personas extranjeras que participen en la presente convocatoria deberán ser estudiantes o egresadas de una institución educativa mexicana.
- b) No haber contado con beneficio de este mismo programa en emisiones anteriores ni contar con beca o apoyo económico durante el año de 2023 cuyos recursos procedan de la Secretaría de Cultura y/o sus órganos desconcentrados.

#### 2. Recepción de documentación y trámite de registro

- a) Las personas postulantes deberán remitir la siguiente documentación en formato PDF, en dos archivos, a **más tardar el 5 de octubre de 2022** a las **23:59 horas**, al correo electrónico [premios.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:premios.inehrm@cultura.gob.mx)

I. En un archivo en PDF, bajo el nombre de “**Documentos**”, deberá incluirse en el orden señalado:





- Identificación oficial vigente.
- Constancia expedida por una institución universitaria pública o privada que acredite a la persona postulante como egresada de Licenciatura y en los casos de Maestría o Doctorado, como estudiante o egresada de alguna institución educativa mexicana. Para las personas que estudian un posgrado, será necesario especificar en una constancia el **nivel en que se encuentra cursando**.
- Carta en donde la persona interesada manifieste no ser beneficiaria de alguna beca o apoyo económico durante el año 2023, proveniente de recursos de la Secretaría de Cultura y/o de órganos desconcentrados adscritos a la misma. El formato se encuentra disponible en el portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)
- Descargar y complementar el formulario de inscripción disponible en el portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)
- Currículum en el que se mencionen sus datos generales (nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, número telefónico y correo electrónico). Máximo 6 cuartillas.

II. En un archivo en PDF, bajo el nombre **“Postulación”**, deberá enviarse el proyecto de tesis firmado con el seudónimo proporcionado por la persona postulante en el formulario de inscripción y con las siguientes características:

- Estar escrito en español.
- Delimitar el tema y periodo de la investigación histórica.
- Especificar el nivel escolar del proyecto de Investigación (Licenciatura, Maestría, Doctorado).
- Incluir la justificación, objetivos y los planteamientos generales.
- Hacer referencia a las fuentes documentales y bibliográficas.
- Describir el avance de la investigación al momento de presentarlo al concurso.
- Estar desarrollado con el rigor y la metodología que toda investigación amerita.
- Presentar un cronograma en el que se propongan las actividades a desarrollar cada mes, durante el periodo que cubrirá el premio del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2023.
- El proyecto deberá estar escrito en Times New Roman 12 puntos, interlineado a doble espacio y citas con el Manual editorial del INEHRM ([www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx))





- El proyecto no deberá rebasar las diez cuartillas (sin tomar en consideración Bibliografía)

b) No se aceptarán documentos que lleguen después de la hora señalada ni postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

c) Los documentos que contengan datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3. Proceso de evaluación y selección

a) Las personas postulantes serán seleccionadas por un Comité de evaluación, integrado por servidores públicos designados por la Dirección General del INEHRM.

b) Los criterios de evaluación que el Comité tomará en cuenta para la selección de los proyectos de tesis serán: calidad académica y grado de madurez del protocolo de la investigación, viabilidad, originalidad del tema, manejo crítico de fuentes y aportaciones a la Historiografía.

c) El Comité sesionará dentro del mes de **octubre de 2022** para emitir el dictamen del concurso, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades.

d) El Comité elegirá tres proyectos de Licenciatura, dos proyectos de Maestría y dos proyectos de Doctorado, mediante una votación abierta y de acuerdo con los criterios académicos señalados en el inciso b) de este apartado.

e) En caso de que el número de proyectos evaluados positivamente rebase los siete apoyos económicos disponibles, el Comité determinará las personas seleccionadas, mediante una votación abierta y de acuerdo con los criterios señalados en los incisos anteriores.

f) El dictamen que se emita será inapelable.

g) Para cualquier duda o aclaración, las y los interesados podrán comunicarse al correo electrónico [premios.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:premios.inehrm@cultura.gob.mx)

h) La presentación de quejas o denuncias por cualquier asunto relacionado con esta convocatoria podrá realizarse en [quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx)

i) Cualquier asunto que no esté considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del INEHRM.





#### 4. Premios

a) Las personas que resulten ganadoras se harán acreedores a un estímulo para apoyar la elaboración de su tesis de investigación histórica, por un monto de \$58,500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), distribuidos en nueve mensualidades de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2023, mismas que serán depositadas en la cuenta bancaria que proporcionen para tal fin.

b) Tras conocer los resultados, las personas ganadoras **tendrán diez días hábiles** para enviar a [premios.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:premios.inehrm@cultura.gob.mx) los siguientes documentos

- I. La CLABE interbancaria de una cuenta a su nombre para que en ella le sean depositadas las mensualidades que les correspondan.
- II. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- III. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de un mes (predial, luz, agua, teléfono) que corresponda con su identificación oficial.
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- V. Constancia de situación fiscal.

c) Si las condiciones sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud lo permiten, se entregará original de los documentos anteriores, así como los señalados en la Base número 2, inciso a), en los diez días hábiles posteriores a la publicación de resultados en las instalaciones del INEHRM en Francisco I. Madero número 1, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, C.P. 01000; de no ser así, el INEHRM establecerá nuevas fechas de entrega de acuerdo con el semáforo sanitario y se le comunicará a las personas seleccionadas mediante el correo electrónico proporcionado.

d) Terminación anticipada. El INEHRM podrá dar por terminado el apoyo y la participación de las personas beneficiarias de esta convocatoria de manera anticipada, cuando resulte imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto de la presente convocatoria, en caso fortuito o de fuerza mayor, o en el caso de no contar con la suficiencia presupuestal derivado de recortes, medidas extraordinarias que se tomen en la ejecución del gasto o cualquier otra causa que impida la continuación del apoyo. La terminación será notificada mediante correo electrónico a las personas beneficiarias, con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido, sin que ello implique responsabilidad para el INEHRM.

#### 5. Resultados

El INEHRM publicará el resultado en el portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx), a más tardar el **7 de noviembre de 2022** y lo comunicará a las personas ganadoras por medio de correo electrónico o vía telefónica.



## 6. Obligaciones de las personas beneficiarias de los premios

Las personas ganadoras de los premios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Firmar el convenio de participación correspondiente, así como los recibos mensuales del pago de estímulos.
- b) Desarrollar y concluir las actividades de investigación histórica señaladas en el cronograma que hayan presentado con motivo de esta convocatoria.
- c) Entregar al INEHRM un informe mensual de sus avances, dentro de los últimos cinco días naturales de cada mes, del periodo de marzo a noviembre del año 2023. Estos informes deberán ser congruentes con el cronograma de actividades que hayan presentado con motivo de esta convocatoria.
- d) Entregar al INEHRM el resultado de la investigación histórica con estructura capitular y extensión mínima de 80 cuartillas, antes del **22 de noviembre de 2023**.
- e) Asistir virtualmente a las Video Jornadas de Investigación de los Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica 2023, que se llevarán a cabo al inicio y al finalizar el programa.
- f) En caso de que alguna de las personas ganadoras incumpla lo establecido en la presente convocatoria, éste le será cancelado.

## 7. Derechos de autor

Las personas ganadoras serán los titulares de los derechos de autor de los trabajos de investigación elaborados por cada uno de ellos. Si el INEHRM así lo considera conveniente, podrá publicar dichos trabajos de investigación como parte de su programa editorial, previa autorización del autor en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

## 8. Contraloría Social

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”, e indica en su artículo 70, que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”. En el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, dentro del Programa de Desarrollo Cultural, contamos con dos vertientes “Jóvenes Investigadores” y “Premios para Proyectos de



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de  
Estudios Históricos de las  
Revoluciones de México

Tesis de Investigación Histórica”; donde las personas beneficiarias integran un comité de Contraloría Social. El objetivo del comité de Contraloría Social es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos del Instituto, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas. El INEHRM proporcionará la capacitación y asesoría, a las personas que resulten beneficiadas en el programa, para la integración del comité de Contraloría Social. Más información: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/conoce-la-contraloria-social>

## 9. Aviso de privacidad

Para más información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puedes hacer valer, es posible consultar el apartado web de transparencia del INEHRM. Si deseas conocer el Aviso de Privacidad para el Programa E011 Desarrollo Cultural del INEHRM: “Jóvenes Investigadores” y “Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica”, y los avisos de privacidad integral y simplificado, puedes consultarlos en: [https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Avisos\\_de\\_Privacidad](https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Avisos_de_Privacidad)

Esta convocatoria se emite con fundamento en el artículo 3o., fracción III, del decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., fracción II del decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2006.

**Ciudad de México, a 31 agosto de 2022.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

